



ACTA DEL CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. - - - - -

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO

SAMUEL GURRIÓN MATÍAS

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las dieciocho horas con seis minutos del día miércoles cuatro de septiembre del año dos mil veinticuatro, registran su asistencia las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y de Diputados. Por consiguiente, la Secretaría informa que se encuentran registradas veintiocho asistencias de Diputadas y Diputados, (más nueve Diputadas y



Diputados que registran su asistencia una vez iniciada la Sesión), contándose con treinta y siete asistencias de Diputadas y de Diputados. Se registra la asistencia del Diputado y de las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva siguientes: Samuel Gurrión Matías, Presidente; Juana Aguilar Espinoza, Vicepresidenta; Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Secretaria; Minerva Leonor López Calderón, Secretaria. De igual forma, se tiene el registro de asistencia de las Diputadas y los Diputados siguientes: Adriana Altamirano Rosales, Lizett Arroyo Rodríguez, Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Stela María Friginals Aguilar, Nancy Natalia Benítez Zárate, Sesul Bolaños López, Tania Caballero Navarro, Esperanza Ramírez Vásquez, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Leonardo Díaz Jiménez, Eva Diego Cruz, Noé Doroteo Castillejos, Liz Hernández Matus, Nicolás Enrique Feria Romero, Dennis García Gutiérrez, Víctor Raúl Hernández López, Melina Hernández Sosa, Angélica Rocío Melchor Vásquez, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, María Luisa Matus Fuentes, Clelia Toledo Bernal, Elvia Gabriela Pérez López, Freddy Gil Pineda Gopar, Haydeé Irma



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Reyes Soto, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Concepción Rueda Gómez, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alberto Sosa Castillo, Horacio Sosa Villavicencio, Beatriz Adriana Salazar Rivas y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. Además, se tienen por presentadas las solicitudes de permiso para faltar a la presente Sesión de las Diputadas: Leticia Socorro Collado Soto y Rosalinda López García, así como del Diputado Pablo Díaz Jiménez, los cuales son concedidos por el Diputado Presidente, de conformidad con la facultad que le confiere el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **En virtud de que, existe el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la sesión.** - - - - -

A continuación, el Diputado Presidente solicita a todos los presentes, ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en memoria del joven Diego Ignacio Paz. Una vez hecho lo anterior, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este momento, solicita el uso de la palabra la Diputada Vicepresidenta Juana Aguilar Espinoza, quien pide se dispense la lectura del



Orden del Día. En consecuencia, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). En vista de la votación, se aprueba **con mayoría de votos a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día**. En seguida, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que no hay Diputada o Diputado que solicite el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que, **se aprueba el Orden del Día con la mayoría de votos de las Diputadas y de los Diputados presentes**, mismo que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DEL EJERCICIO LEGAL DE LA



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 04 DE

SEPTIEMBRE DE 2024. 1. Aprobación de las Actas de las

Sesiones anteriores. 2. Documentos en Cartera. 3.

Efeméride de la Diputada Dennis García Gutiérrez,

integrante del Grupo Parlamentario del Partido

Morena. 4. Efeméride de la Diputada María Luisa

Matus Fuentes, Integrante de la Sexagésima Quinta

Legislatura. 5. Efeméride de la Diputada Reyna

Victoria Jiménez Cervantes, integrante del Grupo

Parlamentario del Partido Morena. 6. Oficio

presentado por el Ingeniero Salomón Jara Cruz,

Gobernador Constitucional del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca. 7. Oficio presentado por la

Diputada Laura Estrada Mauro, integrante del Grupo

Parlamentario del Partido Morena. 8. Toma de

Protesta de Las Diputadas y los Diputados Suplentes

de la Sexagésima Quinta Legislatura. 9. Oficio

presentado por Ciudadanas y Ciudadanos

Estudiantes de la Universidad Anáhuac Oaxaca. 10.

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y

de los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta

Legislatura, por el que la Sexagésima Quinta



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Legislatura, derivado del asesinato del Joven C. Diego Ignacio Paz y de los actos de agresión cometidos en contra del C. J. R. M., hechos suscitados el pasado 31 de agosto de 2024 en la Jurisdicción del Municipio de Santa Lucia del Camino, por el que se exhorta al C. Juan Carlos García Márquez, separe de su encargo a todos los Policías Municipales involucrados, a fin de que se lleve a cabo una investigación clara, objetiva, imparcial y transparente acerca de los hechos mencionados, asimismo, exhortamos al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad y con estricto apego a la Ley y respeto a los Derechos Humanos investigue y persiga de manera eficaz los referidos hechos delictuosos, tomando todas la medidas pertinentes y vigilar para que todos los involucrados no se sustraigan de la acción de la justicia en caso de resultar responsables. **11.** Acuerdo de la Junta de Coordinación Política. **12.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Adriana Altamirano Rosales, integrante del Partido Nueva Alianza, por el que se adiciona la fracción X al artículo 35 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del



Estado. **13.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se expide la Ley Estatal de la Alimentación Adecuada y Sostenible. **14.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos, integrante del Partido del Trabajo, por el que se reforma el Capítulo Único del Título Tercero Bis, recorriéndose en su orden los subsecuentes artículos de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca. **15.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Angélica Rocío Melchor Vásquez y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforman los artículos 3 fracción XXIX y 84 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca. **16.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobierno y a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de manera urgente se garantice la vida, la seguridad y los derechos humanos de los habitantes y particularmente de las personas desplazadas de la Comunidad de San Pedro el Alto, Zimatlán, Oaxaca, así como para que se dé cumplimiento a las Minutas de Acuerdos celebradas ante la Secretaría de Gobierno el 19 de marzo y el 29 de julio, ambas de 2024. **17.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, para atender oportunamente los casos de plagas por el gusano falso medidor, que afecten las cosechas de maíz que se presenten en la Entidad Oaxaqueña, así como la generación oportuna de Acciones de Prevención y capacitación a campesinos y productores de maíz en el Estado. **18.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Leonardo Díaz Jiménez, integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta



respetuosamente a las Autoridades Municipales de la Zona Metropolitana de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, conformada por 23 Municipios: Ánimas Trujano, Cuilapam de Guerrero, Oaxaca de Juárez, San Agustín de las Juntas, San Agustín Yatareni, San Andrés Huayapam, San Antonio de la Cal, San Bartolo Coyotepec, San Jacinto Amilpas, San Lorenzo Cacaotepec, San Pablo Etlá, San Pedro Ixtlahuaca, San Raymundo Jalpan, san Sebastián Tutla, Santa Cruz Amilpas, Santa Cruz Xoxocotlán, Santa Lucía del Camino, Santa María Atzompa, Santa María Coyotepec, Santa María del Tule, Santo Domingo Tomaltepec, Tlaxiáctac de Cabrera y la Villa de Zaachila, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades, homologuen los horarios en aquellos comercios en los que se expendan para consumo bebidas alcohólicas, asimismo para que implementen Campañas de Sensibilización y Concientización a los Padres de Familia, sobre los peligros y las consecuencias que el consumo de alcohol tienen en la salud de sus hijos e hijas y adolescentes. **19.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Adriana Altamirano Rosales, integrante Partido Nueva



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Alianza, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente al C. Juan Carlos García Márquez, Presidente Municipal de Santa Lucía del Caminos, Oaxaca, para que solicite una Licencia a su Cargo, a fin de que se lleve a cabo una investigación clara, objetiva y transparente acerca del homicidio del Joven estudiante Diego Ignacio Paz, a manos de Policías Municipales en el Operativo Alcohólimetro; así mismo se exhorta al Fiscal General del Estado, para que se realicen las investigaciones correspondientes con diligencia y oportunidad, y se soliciten las Ordenes de Aprehensión o Arraigo que procedan, a fin de que se castigue a todos los responsables y no haya impunidad en este lamentable caso. **20.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta a las Dependencias de la Administración Pública Estatal y a los 570 Municipios de la Entidad Oaxaqueña, para que, en el ámbito de sus competencias, garanticen una atención preferencial



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

a las personas adultas mayores, mujeres embarazadas y a las personas con discapacidad, respecto a los servicios o trámites que otorgan con el fin de agilizarlos. **21. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción VIII del artículo 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, así como a la Procuraduría Federal del Consumidor y a la Comisión Nacional Bancaria de Valores para que, en el ámbito de sus atribuciones y funciones, revisen el actuar de las Cajas de Préstamos ubicadas en la Sierra Sur, en el Distrito de Yautepec, ya que imponen intereses muy altos, además de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

vocear y publicar en redes sociales a los morosos.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS

AGRARIOS. **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento y Elevación de la Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a favor de la Localidad de Iturbide, perteneciente al Municipio de San Miguel el Grande, Tlaxiaco, Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento y Elevación de la Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a favor de la Localidad de Madero, perteneciente al Municipio de San Miguel el Grande, Tlaxiaco, Oaxaca. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la denominación Política de Núcleo Rural, a la Localidad de “Guadalupe del Progreso” perteneciente al Municipio de San Martín Peras,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Juxtlahuaca, Oaxaca. **d)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano José Alberto López Alonso, asuma el cargo de Regidor de Seguridad Pública del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Reyes Etna, Etna, Oaxaca, a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre de 2025. **e)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Adalberto Velázquez López, asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de la Heroica Villa de San Blas Atempa, Tehuantepec, Oaxaca, por el periodo comprendido del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2024. **f)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Sara Domínguez Díaz, asuma el cargo de Regidora de



Ecología del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santo Reyes Pápalo, Cuicatlán, Oaxaca, a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre de 2025. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción II del artículo 34 de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024, del Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Distrito de Miahuatlán, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción XVI del artículo 9, el primero y el último párrafo del artículo 60 y el artículo 61; y adiciona el artículo 39 Bis de la Ley de Vivienda para el Estado de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción III del artículo 2 y la fracción I del artículo 47; y



adiciona la fracción XII al artículo 66, recorriéndose la subsecuente en su orden, de la Ley de Vivienda para el Estado de Oaxaca. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el Archivo de los Expedientes números 17, 18, 20, 25, 29 y 34 del índice de la Comisión Permanente de Infraestructuras y Comunicaciones de la Legislatura en funciones, como asuntos total y definitivamente concluidos, con fundamento en el artículo 38 Bis del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES; Y DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.** **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción IX, se adiciona la fracción X y se recorre la fracción subsecuente en su orden de numeración del artículo 6 de la Ley de Vivienda para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA.** **a)** Dictamen con



Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la Caducidad y ordena el Archivo de los Expedientes de números: 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 154, 155, 156, 157, 158, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 275, 276, 277, 278 y 279, del Índice de Expedientes pendientes por Dictaminar de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca y se tienen como asuntos total y definitivamente concluidos. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la Caducidad y ordena el Archivo de los Expedientes de números: 12, 60, 64, 66, 93, 95, 101, 103, 109, 110, 111, 129, 136, 143, 152, 160, 161, 166, 220, 241 y 274 todos del Índice de Expedientes pendientes por Dictaminar de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Tercera Legislatura y se tienen como asuntos totales y definitivamente concluidos. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la Preclusión y ordena el Archivo de los Expedientes de números: 308, 314, 331, 332, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 425, 431 y 436 todos del Índice de Expedientes pendientes por Dictaminar de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Tercera Legislatura y se tienen como asuntos totales y definitivamente concluidos. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la Preclusión y ordena el Archivo de los Expedientes de números: 296, 297, 300, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 309, 310, 311, 312, 313, 315, 318, 319, 320, 321, 323, 325, 327, 328, 329, 330, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351 y 352 todos del Índice de Expedientes pendientes por Dictaminar de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Tercera Legislatura y se tienen como asuntos totales y definitivamente concluidos. **e)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Congreso del Estado de Oaxaca, declara la Preclusión y ordena el Archivo de los Expedientes de números: 353, 354, 355, 356, 357, 359, 360, 361, 362, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389 y 390, todos del Índice de Expedientes pendientes por Dictaminar de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Tercera Legislatura y se tienen como asuntos totales y definitivamente concluidos. **f)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la Preclusión y ordena el Archivo de los Expedientes de números: 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 411, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 426, 427, 428, 429, 430, 432, 433, 434, 435, 438, 439, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 448, 449, 450 y 451, todos del Índice de Expedientes pendientes por Dictaminar de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Tercera Legislatura y se tienen como asuntos totales y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO. a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma los párrafos segundo y tercero del artículo 25 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el artículo 18; las fracciones V, VIII y XIX del artículo 42; las fracciones VII y VIII del artículo 51; la fracción VI del artículo 58; la denominación del capítulo primero "De la Prevención de la Violencia y las Unidades de Atención Integral y los Espacios Seguros", del Título IV; el artículo 72; el artículo 75 y la adición a la fracción XX al artículo 6; la fracción VI al artículo 20 Bis y el artículo 74 Bis a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. **COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la



Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, garantice y preserve la Seguridad Física y Patrimonial de las y los habitantes del Municipio de la Villa de Zaachila, implementando a la brevedad posible recorridos de disuasión, prevención y vigilancia, así mismo estrategias y acciones encaminadas a combatir las causas de la incidencia delictiva de la citada Demarcación Territorial. **22. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN Y JUSTICIA. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción II y el último párrafo del artículo 21 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma



el inciso B del artículo 58 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, adiciona la fracción VII al artículo 447 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, adiciona el Capítulo III y el artículo 225 Bis al Título Noveno "RESPONSABILIDAD PROFESIONAL" del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR, TEQUIO, INCLUSIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción VII del artículo 61 y la fracción IX del artículo 62 de la Ley de Bienestar y Desarrollo Social del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con



Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, expide la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, en cumplimiento al artículo 128 Bis de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca, a desarrollar una Campaña Informativa Intensa entre las y los Agricultores del Estado de Oaxaca, para informarles puntualmente cuáles son los agroquímicos cuyo uso está prohibido en el Estado, incluido el glifosato, y las opciones que existen para que Oaxaca pueda transitar hacia una agroecología basada en el cuidado de la salud de quienes consumimos los productos del campo, de los propios agricultores y el necesario y urgente cuidado del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Medio Ambiente. **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción XX del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS MUNICIPALES.**

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la denominación Política de Núcleo Rural, a la Localidad “El Limoncillo”, perteneciente al Municipio de Santiago Amoltepec, Sola de Vega, Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la denominación Política de Núcleo Rural, a la Localidad “Llano Tigre”, perteneciente al Municipio



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de Santiago Amoltepec, Sola de Vega, Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la denominación Política de Núcleo Rural, a la Localidad "Tierra Colorada" perteneciente al Municipio de Santiago Amoltepec, Sola de Vega, Oaxaca. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la denominación Política de Núcleo Rural, a la Localidad "San Antonio Las Casas", perteneciente al Municipio de Santa María Zoquitlán, Tlacolula, Oaxaca. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento y Elevación de la Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a favor de la Localidad Xaagá, perteneciente al



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Municipio de San Pablo Villa de Mitla, Tlacolula, Oaxaca. **f)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento y Elevación de la Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a favor de la Localidad de Peñas Negras, perteneciente al Municipio de Villa de Tututepec, Juquila, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el artículo 7 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se adhiere al Acuerdo Parlamentario



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

emitido por la LXV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Guerrero y de la LXV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, por el que exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que continúe con el Proceso Legislativo ante el Pleno del Dictamen de la Iniciativa que reforma los artículos Transitorios Cuarto y Séptimo de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, formulado por la Comisión de Seguridad Social de esa Soberanía, solicitando que sea aprobado en sentido positivo, al tratarse de la Justicia Laboral y de la dignidad humana de las Trabajadoras y de los Trabajadores al servicio del Estado Mexicano.

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción X del artículo 29 de la Ley Estatal de Salud. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el artículo 262 de la Ley Estatal de Salud. **c)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción VIII del artículo 6 de la Ley Estatal de Salud.

d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente adherirse al Acuerdo Parlamentario emitido por el Congreso del Estado de Morelos, por lo que se ordena el Archivo del Expediente número 117 del Índice de la Comisión Permanente de Salud como asunto total y definitivamente concluido. **23.** Asuntos Generales.

Aprobado el Orden del Día, el Diputado Presidente procede a dar atención a los puntos del mismo. - - - - -

I.- En virtud de que las Actas de la Sesiones de fecha veintiocho de agosto del año dos mil veinticuatro, se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, el Diputado Presidente las somete



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

a consideración del Pleno para su aprobación. Enseguida, dado que no existen objeciones, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueban las Actas referidas, pidiendo a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia, **el Diputado Presidente declara aprobadas las Actas de las Sesiones referidas.** -----

II.- Documentos en Cartera.- En virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número 909, de fecha veintidós de noviembre del año dos mil veintitrés; con fundamento en el artículo 39 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y al no haberse realizado observaciones a los Documentos en Cartera, el Diputado Presidente instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los trámites correspondientes. A continuación, se transcriben los Documentos en Cartera con su respectivo Acuerdo: **01)** Oficio número PM/81/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios



el veintiocho de agosto del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal y la Síndico Procuradora y Hacendaria y Representante Legal de Salina Cruz, solicitan se dote de recursos extraordinarios a ese H. Ayuntamiento de Salina Cruz, para el pago de las Sentencias de Amparo 941/2022 del Índice del Juzgado Séptimo de Distrito. **Se acusa de recibido y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación. 02)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de agosto del año en curso, con el cual, la C. Linda Luz Cruz Miguel, le solicita a la Directora General del CECYTE, su Recontratación. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social. 03)** Copia del escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de agosto del año en curso, con el cual, alumnos originarios de Yaxe, solicitan la Recontratación de la Lic. Linda Luz Cruz Miguel. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social. 04)** Copia de escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

el veintiocho de agosto del año en curso, con el cual, Padres de Familia del CECYTE EMSAD No 26, solicitan la Recontratación de la Lic. Linda Luz Cruz Miguel. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social. 05)** Copia del escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de agosto del año en curso, con el cual, la C. Linda Luz Cruz Miguel, le solicita al Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, su Recontratación en el CECYTE. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social. 06)** Oficio número S.M.Y/P.M/068/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de agosto del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de San Mateo Yucutindoó, Sola de Vega; informa de la Constancia de Validez que le fue entregada a la C. Ignacia Cervantes Ortiz como Regidora Agropecuaria. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 07)** Oficio número MCZ/PM/135/2024, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de agosto del



año en curso, con el cual, la Presidenta Municipal de la Ciénega de Zimatlán, Zimatlán; informa de diversas modificaciones a su Bando de Policía y Gobierno, así como que expidió diversos Manuales y Reglamentos.

Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y

Asuntos Municipales. 08) Escrito recibido en la

Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de agosto del año en curso, con el cual, integrantes

del Ayuntamiento de Mártires de Tacubaya,

Jamiltepec; solicitan la Revocación de Mandato de

la Presidenta Municipal. **Se acusa de recibido y para**

su atención se turna a la Comisión Permanente de

Gobierno y Asuntos Agrarios. 09) Oficios números

CVFR/IVO/12/08/2024 recibidos en la Secretaría de

Servicios Parlamentarios el veintinueve de agosto del

año en curso, con los cuales, integrantes del Comité

Vecinal del Fraccionamiento el Rosario, le realizan

diversas peticiones para generar condiciones

favorables para su Fraccionamiento. **Se acusan de**

recibidos y para su respuesta se turnan a la Comisión

Permanente de Fortalecimiento y Asuntos

Municipales. 10) Copia del oficio MVZ/TM/133/2024



recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de agosto del año en curso, con el cual, la Tesorera del Ayuntamiento de la Villa de Zaachila, presenta ante el Contralor Interno, Queja en contra de la Síndica Municipal y personal adscrito. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 11)** Oficio número INE/DERFE/1050/2024 recibido en la Secretaria de Servicios Parlamentarios el treinta de agosto del año en curso, en el cual el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, hace del conocimiento que los cambios de Categoría Administrativa, de las Localidades de Capilla del Carrizal, aprobado mediante Decreto número 2356; y San Isidro Labrador, aprobado mediante Decreto número 2357; todos por la LXV Legislatura; serán analizados con base en los Lineamientos para la actualización del Marco Geográfico Electoral. **Se acusa de recibido y agréguese al Expediente relativo a los Decretos con números 2356 y 2357 de la LXV Legislatura. 12)** Oficio SMP/719/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de septiembre del año en



curso, con el cual, integrantes del Ayuntamiento de San Miguel Peras, Zaachila; informan de la Renuncia del Regidor de Hacienda. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 13)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de septiembre del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de San Juan Comaltepec, Choapam; comunica la validez de elección extraordinaria de la Concejalía Propietaria de la Regiduría de Educación de dicho Ayuntamiento. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 14)** Oficio número PFC/SPJ/DGJC/0932/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de septiembre del año en curso, con el cual, el Director General Jurídico Consultivo, da respuesta al Acuerdo número 1141 mediante el cual, exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, a la Procuraduría Federal del Consumidor y a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, para que en cumplimiento al Decreto expedido por el Ciudadano Presidente de la Republica Andrés Manuel López



Obrador el 31 de mayo de 2022, retiren de la circulación y comercialización en el Estado de Oaxaca, cualquiera que sea su procedencia, los sistemas electrónicos de administración de nicotina, sistemas similares sin nicotina, sistemas alternativos de consumo de nicotina, cigarrillos electrónicos y dispositivos vaporizadores de uso similares, así como las soluciones y mezclas utilizadas en dichos sistemas, a fin de evitar riesgos a la salud de las infancias, adolescencias y juventudes en la Entidad. **Se acusa de recibido y para su conocimiento distribúyase copias a todas las Diputadas y a los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1141 de la LXV Legislatura.** Una vez que se dio cuenta con los Documentos en Cartera, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría de cuenta con los siguientes puntos del Orden del Día. -----

III. En este punto, el Diputado Presidente, concede el uso de la voz a la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, quien expone la Efeméride correspondiente.

IV. Por lo que corresponde al presente punto, el Diputado Presidente, concede el uso de la voz a la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Diputada María Luisa Matus Fuentes, Integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura, quien expone la Efeméride correspondiente. -----

V. En este punto, el Diputado Presidente, concede el uso de la voz a la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, quien expone su Efeméride. -----

VI. Oficio presentado por el Ingeniero Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mediante el cual remite la terna de aspirantes a ocupar el cargo de Titular de la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca. En seguida el Diputado Presidente instruye: **Acúcese de recibido el oficio de cuenta y se turna a la Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.** -----

VII. En este punto la Diputada Secretaria, por instrucciones del Diputado Presidente, da lectura al Oficio presentado por la Diputada Laura Estrada Mauro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, para conocimiento del Pleno, quien



con el carácter de Diputada Local Propietaria del Distrito II, de San Juan Bautista Tuxtepec, integrante de la LXV Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, quien de conformidad con lo establecido en los artículos 27 fracción I y 30 Fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en relación con los artículos 17 fracción II y XVIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicita Licencia al ejercicio del cargo de Diputada de la Legislatura Local en los términos previstos. En seguida el Diputado Presidente somete a consideración del Pleno la solicitud de referencia solicitada, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, pregunta al Pleno si se aprueba la Licencia referida, por lo cual en votación económica pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, quienes estén por la negativa pide lo manifiesten levantando la mano, (ninguna Diputada ni Diputado levantaron la mano). Enseguida por instrucciones del Diputado Presidente, la



Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor, cero en contra. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que **se aprueba la Licencia solicitada por la Diputada Laura Estrada Mauro, en los términos planteados en el Oficio presentado y ordena comunicar a los Órganos y Áreas Administrativas del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para los efectos correspondientes.** - - - - -

VIII. Toma de Protesta de Las Diputadas y de los Diputados Suplentes de la Sexagésima Quinta Legislatura. Enseguida el Diputado Presidente informa que, con fundamento en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicita a las Ciudadanas: Beatriz Adriana Salazar Rivas, Stela María Fragnals Aguilar, Esperanza Ramírez Vásquez y Liz Hernández Matus y a los Ciudadanos Lenin Jiménez Hernández y Jorge Octavio Villacaña Jiménez, pasen al frente de la Mesa del Presídium para rendir la Protesta de Ley a que se refiere el artículo 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y para tal efecto pide a las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados, a los Servidores Públicos del



Congreso del Estado y al Público en General, ponerse de pie para la toma de Protesta de Ley correspondiente. Previo a la toma de Protesta correspondiente el Diputado Presidente le concede el uso de la voz a la Diputada Adriana Altamirano Rosales, quien felicita a las Diputadas y a los Diputados que toman Protesta en la Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a quienes les manifiesta que confía que harán representar dignamente el Cargo que les fue conferido por el Pueblo de Oaxaca, ya que ser Diputado es un alto honor, cuando se tiene la vocación de servir y ayudar al Pueblo y que por eso lamenta que hayan algunos que no puedan pronunciarse ante dicho hecho, refiriéndose al Diputado Luis Alfonso Silva Romo, nombrado actualmente Senador de la República, quien dice violenta a su Suplente al no permitirle llegar a tomar Protesta en la LXV Legislatura, por ello le dice, no más Violencia Política en contra de las mujeres que el cargo que se le dio como Senador de la República, es un Alto Mando para la Nación y que él no debe seguir en esos cargos públicos que le dio el pueblo,



por lo cual, pide a la Junta de Coordinación Política que mande a traer al Suplente para que tome Protesta. Posteriormente el Diputado Presidente procede a tomar la Protesta de ley correspondiente a las Ciudadanas Beatriz Adriana Salazar Rivas, Stela María Friginals Aguilar, Esperanza Ramírez Vásquez, Liz Hernández Matus y al Ciudadano Jorge Octavio Villacaña Jiménez en los siguientes términos: ¿protestáis respetar y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, las Leyes que de una y otra emanen y los Tratados Internacionales en general y en Materia de Derechos Humanos de los que el Estado Mexicano sea parte y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de Diputadas y de Diputado de la LXV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca que el Estado os ha conferido"?, quienes protestaron en sentido afirmativo, en seguida el Diputado Presidente apercibe " si no lo hicierais así que la Nación y el Estado os los demande", en seguida el Diputado Presidente les externa sus felicitaciones y agradece a todos los presentes, pidiendo procedan a tomar



asiento. Acto seguido el Diputado Presidente pide a la Secretaría de cuenta con el siguiente punto del Orden del Día. -----

IX. En el presente punto el Diputado Presidente da Lectura al Oficio presentado por Ciudadanas y Ciudadanos Estudiantes de la Universidad Anáhuac Oaxaca, del cual, por lo expuesto solicitan a este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca: 1.- Comenzar el proceso de revocación del Mandato del Presidente Municipal del Municipio de Santa Lucía del Camino, el C. Juan Carlos García Márquez. 2.- Ordenar al Municipio de Santa Lucía del Camino se tomen las acciones pertinentes a efecto de reparar integralmente el daño, y 3. Legislar y expedir normatividad respecto a la instalación de los puntos de verificación denominados “alcoholímetros”, así como cualquier otro tipo de retén vehicular. Una vez concluida la lectura correspondiente, el Diputado Presidente instruye: **Se acusa de recibido el Oficio de referencia y se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.** -----

X. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y de los Diputados integrantes de la



Sexagésima Quinta Legislatura, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, derivado del asesinato del Joven C. Diego Ignacio Paz y de los actos de agresión cometidos en contra del C. J. R. M., hechos suscitados el pasado 31 de agosto de 2024 en la Jurisdicción del Municipio de Santa Lucía del Camino, por el que se exhorta al C. Juan Carlos García Márquez, separe de su encargo a todos los Policías Municipales involucrados, a fin de que se lleve a cabo una investigación clara, objetiva, imparcial y transparente acerca de los hechos mencionados, asimismo, exhortamos al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad y con estricto apego a la Ley y respeto a los Derechos Humanos investigue y persiga de manera eficaz los referidos hechos delictuosos, tomando todas las medidas pertinentes y vigilar para que todos los involucrados no se sustraigan de la acción de la justicia en caso de resultar responsables. En seguida, el Diputado Presidente, pregunta si alguna Diputada o algún Diputado desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la Proposición con Punto de Acuerdo, concediendo el uso de la voz a la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Diputada **Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez**, quien menciona que es evidente que la situación de Abuso de Autoridad, el uso excesivo de la Fuerza Pública, la extorsión y violaciones a los Derechos Humanos por parte de elementos de la Policía Municipal y Vial en Oaxaca, están fuera de control y que eso se ha convertido en una preocupación muy seria, señala que eso ha afectado la confianza de la Ciudadanía en las Instituciones de Seguridad Pública y en fechas recientes ha costado una vida humana, por ello dice que no se permitirá que la muerte de Diego Ignacio Paz quede en el olvido, no se permitirá que la corrupción y la impunidad sigan cobrando vidas inocentes, que exige justicia con todo el peso de la Ley, diciendo que cada día que pasa sin ella, es una afrenta a la dignidad humana, un dolor insoportable para los padres y una herida abierta en el corazón de Oaxaca, que el grito de Justicia resuene en cada rincón del Estado, pide justicia para Diego Ignacio Paz, así como para Josué Rosas hasta que la verdad se haga presente y los culpables paguen por sus crímenes, señala que por ello resulta urgente que la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, investigue y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

persiga los Delitos cometidos en contra de Diego Ignacio Paz, y que también es de suma importancia que la integración de la Carpeta de Investigación sea de forma imparcial, objetiva y que cuente con los datos de prueba, ya que con ello se brindará certeza y Seguridad Jurídica a las partes del Proceso Penal, y solicita que se aplique todo el peso y todo el castigo de la Ley, puntualiza que en el caso, no debe haber amigos, ni aliados, que el peso de la Ley caiga sobre los responsables, y que también es fundamental que la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana capacite de manera continua a los elementos de las Policías Municipales, en Materia de Derechos Humanos, de Perspectiva de Género y Perspectiva de Infancia, ya que ello es esencial para garantizar una actuar profesional y en estricto apego al Estado de Derecho; por otra parte refiere que en la Sesión de fecha veinticuatro de enero del año en curso, propuso y se aprobó ante el Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, un Punto de Acuerdo por el que se exhortó a los 570 Ayuntamientos para que capacitaran y vigilaran el correcto actuar de sus Elementos de Seguridad Pública y de Policía Vial, que



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

es lamentable porque han pasado cerca de ocho meses de ese exhorto y las Autoridades hicieron caso omiso, y que prueba de ello es la existencia de un sinnúmero de notas periodísticas donde la Ciudadanía ha denunciado abusos, el uso excesivo de la fuerza pública, extorsiones y constantes atropellos a los Derechos Humanos por parte de los elementos de Seguridad Pública Municipal y Policía Vial, que una vez dicho lo anterior y al no haber una oportuna atención a esas graves violaciones, se sufrió lo suscitado en días pasados en el Municipio de Santa Lucía del Camino, donde por la falta de capacitación de los Elementos de la Policía Municipal se vulneró la integridad física de Josué Rosas, y que hasta el momento se desconoce su situación jurídica y de salud, que también ahí mismo, lamentablemente se privó de la vida al joven Diego Ignacio Paz, señala que cada vida perdida por falta de capacitación es un fracaso que no se puede permitir y que es el momento de exigir Profesionalización Policial en Oaxaca, para que nunca más la inexperiencia cueste la vida de un ser humano, que la sangre de nuestros jóvenes no puede seguir siendo el precio que



pagamos por la corrupción y por la impunidad, que es hora de actuar con determinación y valentía, por ello pide que no haya más abusos, no más vidas truncadas, y exige justicia para Diego Ignacio paz y para Josué Rosas, que las lágrimas de su madre debieron ser por una graduación y no porque unos criminales le hayan arrebatado la vida. Concluida su intervención, en seguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada **Adriana Altamirano Rosales**, quien expresa su más sentido pésame a la familia y amigos del joven estudiante Diego Ignacio Paz, quien dice perdió la vida a manos de la Policía Municipal de Santa Lucía del Camino, pero también externa su más fuerte exigencia de Justicia para ellos, menciona que la Seguridad Pública es una función a cargo de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, que la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social y la seguridad ciudadana es un derecho humano fundamental, no solo para el individuo sino para la misma sociedad, que permita convivir en armonía,



cada uno con el respeto de sus derechos individuales, que ya de hace varios años, los Ayuntamientos Municipales conurbados de la Capital del Estado y la propia Policía Vial del Estado, han implementado operativos denominados Alcohóímetros a fin de detectar a conductores de los vehículos en estado de ebriedad, señala que si bien los operativos en alcohóímetro buscan reducir los accidentes y la gravedad de los mismos, actualmente se han convertido en puntos de extorsión, de abusos y de hechos que en esta ocasión terminaron en sangre, que cada vez los Ayuntamientos implementan más operativos de Alcohóímetros a sus propios criterios, sin contar con Protocolos adecuados, sin capacitaciones de los Policías Viales en Materia de Derechos Humanos, en los que aplican montos excesivos de las multas y haciendo uso de las grúas a precios gravosos para la Ciudadanía, que las quejas de la Ciudadanía por los abusos en los operativos de los Alcohóímetros, son continuas y recurrentes en los Municipios de: Oaxaca de Juárez, Santa Lucía del Camino, Santa Cruz Ocotlán, Santa Cruz Amilpas, San Jacinto Amilpas y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

San Antonio de la Cal, señalado que constantemente se cometen Abusos de Autoridad, y que el caso más reciente es el que sucedió en la madrugada del día treinta y uno de agosto del presente año, en el Municipio de Santa Lucía del Camino, donde Policías Municipales estaban realizando un Operativo de Alcohólimetro y asesinaron cruelmente con un arma de fuego al joven estudiante Diego Ignacio Paz, que esos elementos utilizaron toda la fuerza humana y sus fuerzas civiles para hacer daño no solo a Diego, sino a la familia entera y a la Sociedad Oaxaqueña, que esos hechos son lamentables, que no se deben de repetir bajo ninguna circunstancia, porque la intervención de esos operativos tienen como propósito preservar la vida y la integridad física de las personas y no lo contrario como sucedió, por eso propone a la Soberanía, exhortar a todos los Ayuntamientos de los Municipios conurbados a que se abstengan a realizar los operativos de Alcohólimetro y que sea la Policía Vial del Estado, la única Institución que realice dichos operativos en nuestra Entidad, que cumplan con los Protocolos adecuados y en un marco de respeto a los Derechos



Humanos de la Sociedad Oaxaqueña, se dirige a las Diputadas y a los Diputados, diciendo que hace unos meses se aprobó el Presupuesto del Estado de Oaxaca en el que, la Secretaría de Seguridad Pública tiene contemplado un presupuesto para la capacitación de las y los Policías, para la acreditación, refiere que hay muchos dichos, en donde señalan que los Policías no estaban certificados, y que por ello dice que no solo está involucrada la Fiscalía General del Estado, sino también el Secretariado Público, la Secretaría de Seguridad Pública y muchos otros Órganos a quienes debe pedírseles cuentas para que pueda haber justicia para Diego, que desde la Tribuna, le dice a la Madre de Diego, que la de la voz también es madre de dos hijas y el día de hoy se pronuncia con ellas y que es solidaria para cualquier acto de justicia, a quien le expresa su más sentido pésame y le pide a los jóvenes que sean felices, que disfruten porque el Estado les debe garantizar que tengan una juventud y una vida a futuro en plenitud, que para eso son las Instituciones y la Policía, para protegerlos, pero desafortunadamente demostraron lo contrario, sin



embargo está segura que las Diputadas y los Diputados harán toda la suma de esfuerzos para que caiga quien tenga que caer, por lo cual concluye diciéndole a Diego que vuele tan alto y que tendrá Justicia. Acto seguido el Diputado Presidente concede el uso de la voz al Diputado **Noé Doroteo Castillejos**, quien se dirige a los amigos y compañeros de Diego que están presentes en el Recinto Legislativo, menciona que deberían estar por otra cuestión y no por una circunstancia terrible, la pérdida de la vida de Diego a manos de criminales en un Alcohómetro que debiera prevenir y proteger a la Ciudadanía y no terminar en tragedia, menciona que saluda con mucho afecto y con toda su solidaridad a sus compañeros, pero sobre todo a su familia, a sus padres, a sus familiares ante tan terrible suceso, a quienes comenta que los Alcohómetros tienen la principal función de prevenir que sucedan accidentes cuando alguien conduce bajo los influjos del alcohol, que el Alcohómetro se establece con Protocolos muy claros de actuación y son para evitar que la gente o las personas puedan dañar a otras, sobre todo si lo hacen en esa circunstancia o en esa



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

condición; puntualiza que hay Protocolos muy claros, cita como ejemplo, que si alguien puede o intenta evadirlo, no puedes perseguirlo por todos lados con la patrulla, porque se va a generar un daño mayor al que se está queriendo evitar, que en el Alcohólimetro debe haber Policías certificados y ahí es en donde se tienen graves problemas, porque no hay Protocolos, ni Policías Certificados y mucho menos que estén siendo vigilados y supervisados por los Superiores Jerárquicos, que ante ello, hay una cadena de responsabilidades, que los alcohólimetros en lugar de ser preventivos, suelen ser utilizados como estrategia de recaudación, es decir, la Policía busca que caigas en el Alcohólimetro, que te detecten cualquier posible anomalía o si no te la inventan para que pagues, señalando que se sabe que Altos Mandos les piden cuotas a los Policías para que cumplan en la noche, por eso persiguen denodadamente a los Ciudadanos hombres y mujeres, dice que un Alcohólimetro debe tener un enfoque de Derechos Humanos y que hay Protocolos del uso racional de la fuerza, y refiere que desconoce quién le redactó el primer Comunicado al susodicho Presidente, que dice



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

repelimos la agresión, que comentando sobre ello, no es correcto decir que se repelió la agresión de Ciudadanos, de jóvenes, insiste en que no puede haber un uso desproporcionado de la Fuerza Pública, que no pueden sacar un arma y acabar con la vida de un joven, de truncar sus sueños, que toda su vida, toda su familia todo su futuro ahí se acabó, porque alguien que además, debe revisarse porque se dice, no está Certificado y ahí entra lo complicado, porque señala que, por cada Policía Municipal que se certifica, la Autoridad Municipal, el Presidente y el Síndico firman la Licencia Oficial Colectiva y los Responsables Jurídicos, son el Presidente Municipal y el Síndico Municipal, porque un Policía no certificado, no puede andar con armas porque le estarían dando armas a alguien que no está capacitado mentalmente, emocionalmente, tácticamente y técnicamente para portar armas, porque es alguien que a la primera agresión va a responder con el arma, usando desproporcionadamente la fuerza, y por lo cual pregunta ¿quién es el responsable de la Licencia Colectiva?, respondiendo el mismo que el Estado se lo da a los Municipios y que por lo tanto hay



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

una cadena de responsabilidades, y que hasta donde se sabe el Policía que disparó no está Certificado y que eso lo tiene que clarificar la Autoridad, lo que es grave porque un arma del Estado mata a un inocente, y que por eso no es casual que la línea de investigación que está siguiendo la Fiscalía, es de una Ley que recientemente se aprobó, ya que la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez insistió en que se aprobara y que en la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia la respaldaron, que en la Ejecución Extrajudicial es el Estado el responsable, que hay responsables, que hay una cadena de Mando y por ende hay consecuencias legales, las cuales consisten en, quitar la Licencia hasta imputarle Responsabilidad Penal a toda la Cadena de Mando, empezando con el Policía, con el Comandante, de quien entiende todavía se dio el lujo de decir que presentaba su Renuncia y luego el Presidente dijo que se la aceptaba, señala que esto no es un trámite Administrativo, que mataron a alguien, no está pidiendo permiso para irse de vacaciones, por lo que hay cadena de responsabilidades, desde el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Presidente hasta el que dispara el arma, refiere que los jóvenes están planteando una ruta, que es la de Revocación de Mandato, pero menciona que antes está el compromiso y el deber ético del Presidente Municipal Juan Carlos García Márquez, que por dignidad debe pedir Licencia y separarse del cargo para permitir que haya una investigación seria e imparcial, y para el caso de no hacerlo comenta al Pleno, que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, tiene posibilidades de desaparecer Poderes, porque se configuran las formas que establece el artículo 58 de la Ley Orgánica Municipal y procede a citar lo contemplado en la mencionado Ordenamiento Legal, diciendo que son causas graves para la Desaparición de un Ayuntamiento, poner en riesgo la vida, la salud, la dignidad o la violación reiterada por parte del Ayuntamiento de los Derechos Humanos y las Garantías de sus habitantes, consignadas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, refiere que lo que es un secreto a voces, es que ahí, en el Municipio, y que no puede señalar a todos lo Policías



por igual, pero que hay quienes cometen Delitos, quienes son delincuencia uniformada, que así están actuando, extorsionando gente, ejemplifica lo que menciona diciendo que en las pasadas celebraciones de la Feria del Mezcal que hicieron en la zona, los Policías se dedicaban a perseguir a la gente que salía y era evidente que salían de la Feria del Mezcal, que no venían de la Iglesia para detenerlos, refiere que inclusive la sembraban droga, que pasaron cosas en los separos, que ahí había gente, inclusive mujeres que por temor, solo en anonimato decían que eran acosadas, ahí no hay un control, que están acinados y no llega el Juez Calificador, pasan horas y tampoco hay Médico que certifique, violando flagrantemente los Derechos Humanos de las personas en Oaxaca, por lo cual cuestiona diciendo, en qué país vivimos, en qué Estado vivimos, que eso no se puede tolerar, y por eso cree que es importante que se actúe, porque si no se llega a la conciencia del Presidente para separarse del Cargo, para que se investigue, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, tiene la facultad de actuar, diciendo al Pleno que ojalá quieran



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

hacerlo para que no quede impune y para concluir, pide al Gobernador del Estado de Oaxaca, desde su más alta esfera, medidas urgentes, indicando que el Gobernador ya tomó algunas que le parecen pertinentes, como cuando dijo que la Policía Municipal de Santa Lucía era de las más corruptas y es la que más acusaciones de Derechos Humanos tiene, solicita que se pregunte a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, informe cuantas acusaciones hay de esa Policía y las medidas que pide al Gobernador es: que se nombre desde el Estado a un Comandante de la Policía Municipal, porque se enteró que ya nombraron a uno y que es el cuñado del anterior Secretario, comentando que eso no puede estar pasando, que esto es algo serio, que mataron a un Joven y que no puede ser que se cambie de esa manera porque todo va a seguir igual; que la Comisión de Derechos Humanos tenga presente a un Visitador en cada uno de los Alcohóímetros, Operativo que a partir de ahora debe estar a cargo de la Policía Vial Estatal, lo que le parece pertinente y menciona que espera que eso se pueda llevar hacia adelante porque Diego no



merecía morir de esa manera, truncar sus sueños, y también y que su compañero y amigo Josué Rosas que está internado en el Hospital gravemente lesionado, por quien piden para que se recupere pronto, se dirige a los demás Legisladores diciéndoles que en sus manos esta hacer mucho por Oaxaca y por los Jovenes, concluye manifestando que en el Movimiento del Presidente Andrés Manuel López Obrador se ha hecho un llamado reiterado para darle una dignidad a los jovenes porque siempre fueron ninguneados, no vistos, maltratados, perseguidos y que por ello desde la Tribuna donde esta presente la Cuarta Transformación, el Partido del Trabajo pide que se haga Justicia para Diego Ignacio Paz. Posteriormente el Diputado Presidente concede el uso de la voz al Diputado **Leonardo Díaz Jiménez**, quien comienza su participación expresando sus más sentidas condolencias a los Padres, familiares y amigos de Diego Ignacio Paz, prosigue diciendo que se está hablando de la vida de un joven que salió a divertirse y ya no regresó a casa, por la negligencia, la incapacidad, el desconocimiento y la ignorancia de los Cuerpos Policiacos y que escuchando al



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Diputado Noé Doroteo Castillejos, coincide ampliamente con él, pero dice que desafortunadamente el Gobierno de Santa Lucía del Camino a través de sus Cuerpos Policiacos no se convirtieron en una Autoridad Recaudadora, se convirtieron en una Autoridad Extorsionadora, porque señala que para eso servían esos retenes y desafortunadamente también, se refiere a un dicho que versa: “que ya que se ahoga el niño se tapa el pozo” por ello dice que ya llevan prácticamente tres años y que ahí están las Carpetas de Investigación, así como las Quejas ante la Defensoría de los Derechos Humanos a cerca de los abusos que han sufrido todos y cada uno de los Ciudadanos que pasan por ese Municipio de Santa Lucía del Camino, de los abusos del poder que han tenido y por eso menciona que pueden pasar muchos Diputados y Diputadas, quienes van a leer discursos muy bonitos, que lo mejor es actuar, que se deben hacer las cosas como se los mandaron los Ciudadanos Oaxaqueños, porque dice que el pide Justicia y que claro que pide Justicia, porque es papá y el día de mañana no quiere que su hijo salga a divertirse y ya



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

no regrese, porque un Presidente es incapaz de manejar a su Policía Municipal, por tener gente incapaz y sin corazón, porque es cierto que la Policía Municipal y los que han ejercido como Presidentes Municipales no están para abusar, están para prevenir los Delitos, no para extorsionar a los Ciudadanos y menos a los jovenes, porque dice que se han enterado de extorsiones de veinte mil, veinticinco mil pesos o más que se hicieron en esos retenes, señala que no pueden tapar el sol con un dedo, que hoy se exige justicia y que no hay de dos y coincide con el Diputado Noé Doroteo Castillejos, en que el Presidente Municipal por decencia, por dignidad y por vergüenza tenía que pedir Licencia de inmediato, y no pedir disculpas, porque cuando matan a un hijo, no se quiere que pidan disculpas, se quiere justicia para cuando eso suceda, y considera que no se tiene de otra, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, debe iniciar el tema de Revocación, concluye manifestando que como integrante de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, ahí plasma su firma para iniciar el Proceso de Revocación de Mandato para el



Presidente Municipal de Santa Lucía del Camino, y que lo dice fuerte y claro, sin tapujos, sin miedo, el Presidente tiene que pagar, sí o sí Justicia. Acto continuo el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada **Elvia Gabriela Pérez López**, quien menciona que se dirige a todas y a todos los presentes en la Sesión de la Sexagésima Quinta Legislatura, para sumarme a los distintos posicionamientos de las Fuerzas Políticas representadas en el Recinto Legislativo, frente a los muy lamentables hechos ocurridos el sábado treinta y uno de agosto del año en curso, a lo que señala que ni perdón, ni olvido, pero sobre todo lo dice con contundencia, ni repetición, ni perdón porque ningún Funcionario que sirve al Pueblo debe atentar contra él y menos representando a las Instituciones que procuran nuestra seguridad, señala que ni olvido porque se va a darle seguimiento al caso que les ocupa hasta que se hayan deslindado todas las responsabilidades y los culpables se encuentren pagando la condena impuesta por la Autoridad Competente, pero sobre todo ni repetición diciendo que están obligadas y obligados como



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Representantes Populares a que hechos como el acontecido no sucedan nunca más, que desde la Tribuna, lamenta el sensible fallecimiento de Diego Ignacio Paz y pide y exige justicia para él y también para Josué Rosas, que asume el compromiso de sumarse a todas las acciones coordinadas, tanto en el plano Jurídico, en el Reglamentario y en el Operativo, para llevar a cabo con las Fuerzas de Seguridad, el que se pueda tener una Política Pública de Prevención de Accidentes de Tráfico por consumo de alcohol, que respete los estándares Nacionales e Internacionales en Materia de Derechos Humanos y que sea ejemplo de Participación Ciudadana y Coordinación Gubernamental, que se suma a la exigencia de que en esos Alcohóímetros haya no solamente un Representante de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, sino también debe estar un médico, señala que hay modalidades en otros Estados de nuestro País, en donde además está presente la Judicatura del Gobierno del Estado y participación de la Sociedad Civil y que no es solamente un tema del cual no queremos que se repita, sino también para eliminar la



corrupción que se lleva a cabo en esos operativos, que se compromete ante la presente Soberanía, junto con el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a presentar propuestas Legislativas que mejoren la calidad de vida de todas y de todos, concluye diciendo que ni un paso atrás en la búsqueda de la Justicia y el respeto a los Derechos Humanos de todas y de todos los Oaxaqueños, que por ello se dirige a las Legisladoras y a los Legisladores, a quienes les pide que desde su responsabilidad, trabajen de la mano y codo a codo con el Gobierno del Estado para lograr que esos lamentables acontecimientos, no se vuelvan a repetir nunca más. En seguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada **Lizbeth Anaid Concha Ojeda**, quien se dirige a los amigos y familiares de Diego Paz, a quienes les dice que hace uso de la voz para sumarse a la exigencia de Justicia para Diego Ignacio Paz, porque es inadmisibles que quienes tienen la obligación de cuidar a los Ciudadanos, se conviertan en victimarios, que es inadmisibles que un joven haya terminado asesinado por aquellos que tienen la obligación de cuidar al



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Pueblo y hacer respetar la Ley, señala que desde la Tribuna exige a la Fiscalía General del Estado, que agilice las investigaciones para que todos los responsables, por acción o por omisión sean castigados con todo rigor, también exige al Presidente Municipal de Santa Lucía del Camino y a todos los integrantes del Ayuntamiento que coadyuven en las investigaciones, que aporten todos los elementos de prueba para que la investigación sea rápida y exhaustiva, y que por supuesto que se solidarizan con la familia y los deudos del joven Diego Ignacio Paz, a quienes le manifiesta el apoyo irrestricto a sus exigencias legítimas, que el lamentable acontecimiento les obliga a reflexionar, pero sobre todo a tomar acciones para regular el tema de los Policías Municipales, de los Operativos de los Alcoholímetros, el uso de la fuerza pública, también hace un llamado al Secretariado del Sistema Estatal de Seguridad Pública y a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para revisar puntualmente los Procesos de Certificación y fortalecer la coordinación con los Municipios en Materia de Seguridad, ya que no es posible que



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

personas que no cumplan con la Certificación, se encuentren armadas, refiere que eso los convierte en asesinos en potencia y que de no tomar esas medidas con urgencia, se está ante un grave riesgo de que se sigan cometiendo esas violaciones graves a los Derechos Humanos, así mismo señala que hay varias Diputadas y Diputados hablando sobre ese Punto de Acuerdo e informa que tuvieron una reunión con estudiantes de la Universidad, con amigos y compañeros de Diego Ignacio Paz, quienes realizaron una petición ante el Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sobre la cual ha decidido el Pleno y el Presidente de la Mesa Directiva, es que se turne a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios que ella preside, y que agradece el respaldo del Diputado Leonardo Díaz Jiménez, y se suma al comentario del Diputado Noé Doroteo Castillejos, por lo cual le dice al Pleno que no se trata solamente de hablar, que es bueno que se esté haciendo ese posicionamiento y ese Exhorto, pero que va a revisar los documentos turnados a su Comisión y que se estará exigiendo Justicia y que espera contar con el apoyo de todos y todas, tal y



como como lo han manifestado, para poder Dictaminar esa situación como se debe. Por último el Diputado Presidente concede el uso de la voz al Diputado **Sesul Bolaños López**, quien manifiesta que los actos ocurridos el pasado treinta y uno de agosto del año que transcurre en el Municipio de Santa Lucía del Camino contra dos jóvenes, es un hecho lamentable que condenan todas y todos los Diputados y que les mandan su más sentido pésame a los Padres de Diego Ignacio Paz, quien fue asesinado por manos de la Policía Municipal de Santa Lucía del Camino, que esos estos actos de agresión no se pueden seguir permitiendo y mucho menos deben normalizarlos, menciona que lamentablemente la Policía de Santa Lucía del Camino es una de las menos capacitadas y de las más prepotentes y con el mayor índice de corrupción y de extorsión en todo el Estado de Oaxaca, que es una de las Policías que más Quejas tienen ante la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, y que no solo en esta Administración sino en Administraciones pasadas, siempre había sido lo mismo, es un problema añejo y lamentablemente



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

nunca nadie hizo nada para poder solucionarlo y tuvo que ser ese hecho, ese asesinato tan aberrante que hizo que toda la Sociedad, las Autoridades, los Legisladores presentes, la Fiscalía del Estado de Oaxaca, la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, voltearan a ver el grado de descomposición y de corrupción que existe en todo el Municipio de Santa Lucía del Camino, por eso menciona que desde la Tribuna del Congreso del Estado, hace uso de la voz para Denunciar y solicitar, pero sobre todo para exigir cuentas al Municipio de Santa Lucía del Camino y a las Autoridades encargadas de la seguridad, para que esclarezcan lo sucedido el pasado treinta y uno de agosto, y que les dice a los padres, a los amigos y a los familiares de Diego Ignacio Paz, y de Josué, que no están solos, que cuentan con el respaldo total del Congreso del Estado de Oaxaca y de la Fracción Parlamentaria de Morena, a quienes le dice que el Pueblo está cansado de ese tipo de actos por parte de quienes tienen que brindar seguridad, está cansado de Gobiernos indolentes y de funcionarios corruptos, que la Ciudadanía está harta de que los encargados de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

protegerlos sean los principales acosadores, los secuestradores, los que asaltan, los que con charolas y armas en mano y al amparo del Poder Municipal se sienten intocables y con el derecho de agredir a la Población, al mismo Pueblo que les paga un salario para cuidar el orden y protegerlo y no para accionar armas en contra de jóvenes inocentes como lo son Diego Ignacio Paz y Josué, que lo único que hicieron fue transitar en las inmediaciones de Santa Lucía del Camino, sin imaginar que por no dejarse extorsionar por parte de esos delincuentes vestidos de Policía, iban a ser perseguidos, agredidos, golpeados salvajemente y asesinado uno de ellos a sangre fría, enfatizando que eso fue lo que sucedió, que fue un asesinato y que eso se tiene que decir con todas las palabras, por eso pide al Municipio primero: que den la hoja de Comisión de cuándo se autorizó ese operativo, quiénes lo encabezaban, quién era el responsable, pide también que dé su Parte Informativo de los hechos de esa madrugada del sábado, porque no presentaron a ningún detenido como indica el Reglamento y el Protocolo, porque informan que los jóvenes, mañosamente y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

culpándolos sin pruebas, llevaban armas, que llevaban drogas y eso no está comprobado, y esa es una calumnia y una revictimización para los que fueron salvajemente agredidos, que por eso exige al Presidente Municipal que entregue esa documentación, que para cualquier tipo de operativo existen Protocolos y que por eso existen capacitaciones para saber cómo actuar en esos casos, pero que ellos en un acto de prepotencia, de soberbia y con toda la maldad, no solo los persiguen sino los golpean, los agreden como si fueran unos delincuentes, les dice que son jóvenes estudiantes que tenían toda una vida por delante, por eso lo sucedido el pasado treinta y uno de agosto no puede quedar impune y que desde la Cámara de Diputados les dice a los jóvenes y familiares que cuentan con el respaldo y que no van a permitir que nadie esté por encima de la Ley, por eso aprovecha a nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, para proponer a todos y todas, que se pueda votar primero: por la separación del cargo de los Policías Municipales de Santa Lucía del Camino, para que se pueda realizar una investigación a



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

profundidad; segundo, que de igual manera se exhorta enérgicamente al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad y con estricto apego a la Ley y respeto a los Derechos Humanos, investigue y persiga el artero asesinato del joven Diego Ignacio Paz y de los actos de agresión cometidos en contra de Josué, hechos suscitados el pasado treinta y uno de agosto en la Jurisdicción de Santa Lucía del Camino, también exhorta a los Jueces quienes son los que se encargan de impartir la Ley, para que actúen de manera pronta y expedita y que aplique la pena máxima conforme a la Ley y que también le hace un llamado al Presidente Municipal de Santa Lucía del Camino, a quien le dice que son parte de un proyecto y de un movimiento y que su máximo líder les dijo algo, que el pueblo pone y el pueblo quita, con el pueblo todo y si en el pueblo nada, por eso le hace la solicitud para que pida Licencia al cargo por treinta días, y se pueda hacer la investigación, y por último le pide a las Diputadas y a los Diputados, que se dé trámite a la solicitud de los jóvenes que están presentes y se revise desde la Comisión Permanente de Gobierno y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Asuntos Agrarios, la Desaparición de Poderes, porque no se puede permitir que nadie esté por encima de la Ley, que nadie quede impune, porque lo único que quieren los jóvenes, lo único que quieren los familiares y lo que se puede exigir para Diego es Justicia, concluye diciendo que eso es lo que se quiere para Diego y eso es lo que se le pide al Presidente Municipal, al Gobierno del Estado de Oaxaca, y al Congreso del Estado de Oaxaca, que actúen en consecuencia, con los Principios, pero sobre todo conforme a la Ley. Una vez concluidas las intervenciones de las Diputadas y de los Diputados, el Diputado Presidente informa al Pleno que la Proposición con Punto de Acuerdo fue considerada para el trámite de **urgente y obvia resolución**, por lo tanto, somete a consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, y al no registrarse intervención alguna, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y seis Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, quienes estén por la negativa pide lo manifiesten levantando la mano



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

(ninguna Diputada ni Diputado levantaron la mano).

Enseguida por instrucciones del Diputado Presidente,

la Secretaría informa que se emitieron treinta y seis

votos a favor, cero en contra. En consecuencia, el

Diputado Presidente informa que **se aprueba con**

treinta y seis votos que se trate de urgente y de obvia

resolución. Por consiguiente, el Diputado Presidente,

pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia,

sin que se registre intervención alguna, por lo cual

somete a consideración del Pleno el Acuerdo

respectivo para su aprobación, solicitando a quienes

estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto

levantando la mano, (treinta y seis Diputadas y

Diputados levantan la mano), de la misma manera,

quienes estén por la negativa pide lo manifiesten

levantando la mano (ninguna Diputada ni Diputado

levantaron la mano). Enseguida, instruye a la

Secretaría informar el resultado de la votación, en

consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron

treinta y seis votos a favor, cero en contra. Por lo cual,

el Diputado Presidente informa que **se aprueba con**

treinta y seis votos el Acuerdo mencionado y se



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. -----

XI. Acuerdo de la Junta de Coordinación Política. Por lo cual, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría dar cuenta con el Acuerdo de referencia, en consecuencia se cumple con la indicación y se transcribe el Acuerdo para constancia. **“ACUERDO No. 1177, LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ACUERDA: ÚNICO.** La Junta de Coordinación Política, propone y somete a la aprobación del Pleno, la sustitución de integrantes de las Comisiones Permanentes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para quedar conformadas de la siguiente manera: -----

IV. AGUA Y SANEAMIENTO
STELA MARÍA FRAGINALS AGUILAR
LIZ HERNÁNDEZ MATUS
EVA DIEGO CRUZ
HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
VÍCTOR RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ

VIII. DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
HAYDEÉ IRMA REYES SOTO
NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE
REYNA VICTORIA JIMÉNEZ CERVANTES
ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ

X. DESARROLLO ECONÓMICO



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO
HAYDEÉ IRMA REYES SOTO
PABLO DÍAZ JIMÉNEZ
ANGÉLICA ROCÍO MELCHOR VÁSQUEZ
STELA MARÍA FRAGINALS AGUILAR

XIII. ESTUDIOS CONSTITUCIONALES
LIZ HERNÁNDEZ MATUS
PABLO DÍAZ JIMÉNEZ
STELA MARÍA FRAGINALS AGUILAR
ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ
NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS

XVII. HACIENDA
FREDDY GIL PINEDA GOPAR
TANIA CABALLERO NAVARRO
REYNA VICTORIA JIMÉNEZ CERVANTES
ANGÉLICA ROCÍO MELCHOR VÁSQUEZ

XIX. INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES
ESPERANZA RAMÍREZ VÁSQUEZ
LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO
LEONARDO DÍAZ JIMÉNEZ
JUANA AGUILAR ESPINOZA
LUIS EDUARDO ROJAS ZAVALA

XX. INSTRUCTORA
MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERÓN
MARÍA LUISA MATUS FUENTES
ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA
ESPERANZA RAMÍREZ VÁSQUEZ
LIZ HERNÁNDEZ MATUS

XXI. MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO
MELINA HERNÁNDEZ SOSA
LIZ HERNÁNDEZ MATUS
ESPERANZA RAMÍREZ VÁSQUEZ
XÓCHITL JAZMÍN VELÁZQUEZ VÁSQUEZ
ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ

XXII. MOVILIDAD Y TRANSPORTES
NICOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO
PABLO DÍAZ JIMÉNEZ
REYNA VICTORIA JIMÉNEZ CERVANTES
STELA MARÍA FRAGINALS AGUILAR
BEATRIZ ADRIANA SALAZAR RIVAS

XXV. RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS



MELINA HERNÁNDEZ SOSA
LIZ HERNÁNDEZ MATUS
EVA DIEGO CRUZ.
CLELIA TOLEDO BERNAL
XÓCHITL JAZMÍN VELÁZQUEZ VÁSQUEZ.

XXVII. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
BEATRIZ ADRIANA SALAZAR RIVAS
LEONARDO DÍAZ JIMÉNEZ
NICOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO
JAIME MOISÉS SANTIAGO AMBROSIO
CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ

XXXI. VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
LUIS ALBERTO SOSA CASTILLO
NICOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO
ESPERANZA RAMÍREZ VÁSQUEZ
LUIS EDUARDO ROJAS ZAVALA
NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS

XXXII. VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN
ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ
CLELIA TOLEDO BERNAL
LIZ HERNÁNDEZ MATUS
VÍCTOR RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ
MARÍA LUISA MATUS FUENTES

XXXIII. CORREDOR INTEROCEÁNICO Y PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL
ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA
MARÍA LUISA MATUS FUENTES
DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS

XXXIV. MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES
CONCEPCIÓN RUEDA GÓMEZ
JAIME MOISÉS SANTIAGO AMBROSIO
BEATRIZ ADRIANA SALAZAR RIVAS
MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERÓN
LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA

XXXVI. VIGILANCIA DE LA DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO
PABLO DÍAZ JIMÉNEZ
TANIA CABALLERO NAVARRO
ESPERANZA RAMÍREZ VÁSQUEZ
LUIS EDUARDO ROJAS ZAVALA
ADRIANA ALTAMIRANO ROSALES



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

TRANSITORIOS: PRIMERO. El presente acuerdo surtirá efectos a partir del día de su aprobación. SEGUNDO.

*Publíquese en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Dado en la Sesión del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en San Raymundo Jalpan a tres de septiembre del dos mil veinticuatro, Atentamente, suscrito por los integrantes de la Junta de Coordinación Política de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. **Diputado Sergio López Sánchez, Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Morena, Rúbrica. - Diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Rúbrica. - Diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, Rúbrica.- Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Rúbrica.- Diputada Eva Diego Cruz, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México** Rúbrica. En seguida, el Diputado Presidente,*



pregunta si alguno de los suscribientes desea exponer el Acuerdo con el que se dio cuenta; y en virtud de que no hay intervenciones pone a discusión el Acuerdo de referencia, sin que se registre intervención alguna, por lo que, procede a poner a consideración del Pleno el Acuerdo respectivo para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor, cero en contra. **Por lo cual, el Diputado Presidente informa que se aprueba con treinta y cinco votos el Acuerdo mencionado. - -**

XII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Adriana Altamirano Rosales, integrante del Partido Nueva Alianza, por el que se adiciona la fracción X al artículo 35 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado. Acto seguido el Diputado Presidente, concede el uso de la voz a la Diputada Adriana Altamirano Rosales, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto



de Decreto, y una vez concluida su intervención, el Diputado Presidente instruye: **acúsesse de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social.** - - - - -

XIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se expide la Ley Estatal de la Alimentación Adecuada y Sostenible. Acto seguido el Diputado Presidente, concede el uso de la voz al Diputado Horacio Sosa Villavicencio, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, y una vez concluida su intervención, el Diputado Presidente instruye: **acúsesse de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Salud. -----

XIV. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos, integrante del Partido del Trabajo, por el que se reforma el Capítulo Único del Título Tercero Bis, recorriéndose en su orden los subsecuentes artículos de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca. Posteriormente el Diputado Presidente, concede el uso de la voz al Diputado Noé Doroteo Castillejos, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, y una vez concluida su intervención, el Diputado Presidente instruye: **acúsesse de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Hacienda.** -----

XV. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Angélica Rocío Melchor Vásquez y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución



Democrática, por el que se reforman los artículos 3 fracción XXIX y 84 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca. En seguida, el Diputado Presidente, concede el uso de la voz al Diputado Víctor Raúl Hernández López, quien expone los fundamentos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y después de concluida su intervención, el Diputado Presidente instruye: **acúcese de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes.** -----

XVI. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobierno y a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de manera urgente se garantice la vida, la seguridad y los derechos humanos de los



habitantes y particularmente de las personas desplazadas de la Comunidad de San Pedro el Alto, Zimatlán, Oaxaca, así como para que se dé cumplimiento a las Minutas de Acuerdos celebradas ante la Secretaría de Gobierno el 19 de marzo y el 29 de julio, ambas de 2024. En seguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, una vez terminada su intervención, el Diputado Presidente instruye: **acútese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana.** -

XVII. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, para atender



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

oportunamente los casos de plagas por el gusano falso medidor, que afecten las cosechas de maíz que se presenten en la Entidad Oaxaqueña, así como la generación oportuna de Acciones de Prevención y capacitación a campesinos y productores de maíz en el Estado. En seguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz al Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, por lo que, una vez terminada su intervención, el Diputado Presidente instruye: **acúcese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural.** -----

XVIII. En este punto, el Diputado Presidente informa al Pleno, que mediante Oficio, el Diputado Promovente solicitó la baja de su Proposición con Punto de Acuerdo enlistado en el Punto número dieciocho del Orden del Día, publicado en la Gaceta



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Parlamentaria, por lo cual instruye a la Secretaría dar cuenta con los siguientes puntos del Orden del Día. - -

XIX. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Adriana Altamirano Rosales, integrante Partido Nueva Alianza, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente al C. Juan Carlos García Márquez, Presidente Municipal de Santa Lucía del Camino, Oaxaca, para que solicite una Licencia a su Cargo, a fin de que se lleve a cabo una investigación clara, objetiva y transparente acerca del homicidio del Joven estudiante Diego Ignacio Paz, a manos de Policías Municipales en el Operativo Alcohólimetro; así mismo se exhorta al Fiscal General del Estado, para que se realicen las investigaciones correspondientes con diligencia y oportunidad, y se soliciten las Ordenes de Aprehensión o Arraigo que procedan, a fin de que se castigue a todos los responsables y no haya impunidad en este lamentable caso. Acto continuo, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo. Una vez terminada su participación el



Diputado Presidente instruye: **acúsesse de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** -----

XX. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta a las Dependencias de la Administración Pública Estatal y a los 570 Municipios de la Entidad Oaxaqueña, para que, en el ámbito de sus competencias, garanticen una atención preferencial a las personas adultas mayores, mujeres embarazadas y a las personas con discapacidad, respecto a los servicios o trámites que otorgan con el fin de agilizarlos. Acto seguido el Diputado Presidente instruye: **acúsesse de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento en el primer párrafo**



del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. -----

XXI. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. En este punto, el Diputado Presidente informa al Pleno que, antes de dar trámite con los Dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las Iniciativas, de las Proposiciones con Punto de Acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los Dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los Dictámenes con Proyectos de Decreto y Acuerdos y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes, solicitando que, en votación económica quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y



Diputados levantaron la mano). **Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de las Iniciativas y Propositiones con Puntos de Acuerdo y los documentos que dieron origen a los Dictámenes y los propios Dictámenes y sus Decretos y Acuerdos respectivos.** Así mismo, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Diputadas y los Diputados que integran las Comisiones Dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los Dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida con fundamento en la fracción VII del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, consulta al Pleno si la votación de los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo por los que se ordena la Preclusión, la Improcedencia y el Archivo de Expedientes se realicen de manera conjunta en una sola votación, por lo que, en votación



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

económica pide que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantaron la mano), por consiguiente, el Diputado Presidente declara aprobado que las votaciones se realicen de manera conjunta en una sola votación e instruye a la Secretaría dar cuenta con los Dictámenes de referencia, por lo tanto, la Secretaría da lectura a los siguientes Dictámenes: **COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES. c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el Archivo de los Expedientes números 17, 18, 20, 25, 29 y 34 del índice de la Comisión Permanente de Infraestructuras y Comunicaciones de la Legislatura en funciones, como asuntos total y definitivamente concluidos, con fundamento en el artículo 38 Bis del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara



la Caducidad y ordena el Archivo de los Expedientes de números: 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 154, 155, 156, 157, 158, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 275, 276, 277, 278 y 279, del Índice de Expedientes pendientes por Dictaminar de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca y se tienen como asuntos total y definitivamente concluidos. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la Caducidad y ordena el Archivo de los Expedientes de números: 12, 60, 64, 66, 93, 95, 101, 103, 109, 110, 111, 129, 136, 143, 152, 160, 161, 166, 220, 241 y 274 todos del Índice de Expedientes pendientes por Dictaminar de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Tercera Legislatura y se tienen como asuntos totales y definitivamente concluidos. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la Preclusión y ordena el Archivo de los Expedientes de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

números: 308, 314, 331, 332, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 425, 431 y 436 todos del Índice de Expedientes pendientes por Dictaminar de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Tercera Legislatura y se tienen como asuntos totales y definitivamente concluidos. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la Preclusión y ordena el Archivo de los Expedientes de números: 296, 297, 300, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 309, 310, 311, 312, 313, 315, 318, 319, 320, 321, 323, 325, 327, 328, 329, 330, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351 y 352 todos del Índice de Expedientes pendientes por Dictaminar de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Tercera Legislatura y se tienen como asuntos totales y definitivamente concluidos. **e)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la Preclusión y ordena el Archivo de los Expedientes de números: 353, 354, 355, 356, 357, 359, 360, 361, 362,



364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389 y 390, todos del Índice de Expedientes pendientes por Dictaminar de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Tercera Legislatura y se tienen como asuntos totales y definitivamente concluidos. **f)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la Preclusión y ordena el Archivo de los Expedientes de números: 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 411, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 426, 427, 428, 429, 430, 432, 433, 434, 435, 438, 439, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 448, 449, 450 y 451, todos del Índice de Expedientes pendientes por Dictaminar de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Tercera Legislatura y se tienen como asuntos totales y definitivamente concluidos. A continuación el Diputado Presidente pregunta si alguna o alguno de los integrantes de las Comisiones desea exponer los fundamentos de alguno de los Dictámenes con



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Proyecto de Acuerdo de referencia, sin que se registre intervención alguna, por lo cual, somete a Discusión en lo general y en lo particular los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo con los que se acababan de dar cuenta, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueban en lo general y en lo particular los Acuerdos de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (no se registró voto alguno). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron treinta y dos votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente **declara aprobados en lo general y en lo particular con treinta y dos votos los Acuerdos mencionados y ordena realizar los trámites correspondientes para los efectos procedentes.** En seguida el Diputado Presidente instruye a la Secretaría, dé cuenta con el único



Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**. Por consiguiente, la

Secretaría da lectura al: **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción VIII del artículo 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. A continuación, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer los fundamentos del Dictamen, concediéndole el uso de la voz a la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, quien expone los fundamentos del Dictamen con Proyecto de Decreto, y una vez concluida su participación, el Diputado Presidente informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, procediendo a someter a Discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular



el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (no se registró voto alguno). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron treinta y dos votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente declara **aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos el Decreto mencionado y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida el Diputado Presidente solicita a la Secretaría de cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO.** Por lo cual la Secretaría da cumplimiento a lo instruido, dando lectura al: **a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

respetuosamente a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, así como a la Procuraduría Federal del Consumidor y a la Comisión Nacional Bancaria de Valores para que, en el ámbito de sus atribuciones y funciones, revisen el actuar de las Cajas de Préstamos ubicadas en la Sierra Sur, en el Distrito de Yautepec, ya que imponen intereses muy altos, además de vocear y publicar en redes sociales a los morosos. A continuación, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer los fundamentos del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, sin que se registre intervención alguna, por lo cual, procede a someter a Discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta, sin que se registre participación alguna, por lo cual, el Diputado Presidente en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera,



pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (no se registró voto alguno). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron treinta votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente declara **aprobado en lo general y en lo particular con treinta votos el Acuerdo mencionado, y ordena realizar los trámites correspondientes para los efectos procedentes.** Posteriormente el Diputado Presidente informa que se encuentran presentes en el Recinto Legislativo, el Presidente Municipal y su Cabildo, así como Agentes Municipales de San Miguel el Grande, Tlaxiaco, Oaxaca, a quienes los integrantes de la Mesa Directiva saluda con mucho afecto. En seguida el Diputado Presidente instruye a la Secretaría de cuenta con el primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** Por lo cual la Secretaría da cumplimiento a lo instruido, dando lectura al: **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el



Reconocimiento y Elevación de la Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a favor de la Localidad de Iturbide, perteneciente al Municipio de San Miguel el Grande, Tlaxiaco, Oaxaca. A continuación, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer los fundamentos del Dictamen, y toda vez que no se registró intervención alguna, procede a someter a Discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano, (no se registró voto alguno). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron treinta y un votos a favor, cero en contra.



Por lo que, el Diputado Presidente declara **aprobado en lo general y en lo particular con treinta y un votos a favor el Decreto mencionado y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Acto continuo, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría de cuenta con el segundo Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** Por lo cual la Secretaría da cumplimiento a lo instruido, dando lectura al: **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento y Elevación de la Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a favor de la Localidad de Madero, perteneciente al Municipio de San Miguel el Grande, Tlaxiaco, Oaxaca. A continuación, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer los fundamentos del Dictamen, concediendo el uso de la voz a la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, quien expone los fundamentos del Dictamen y saluda a las Autoridades Municipales



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

que se encuentran presentes, a quienes les dice que la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios siempre estará abierta para escucharlos y para poder resolver esos temas que tienen mucho tiempo solicitándolos. Una vez concluida la intervención, el Diputado Presidente somete a Discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se da cuenta, informando que, en virtud de que nadie solicito el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (no se registró voto alguno). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron treinta y un votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente declara **aprobado en lo general y en lo particular con treinta y un votos el Decreto**



mencionado y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado, para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida el Diputado Presidente solicita a la Secretaría de cuenta con el tercer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** Por lo cual la Secretaría da cumplimiento a lo instruido, dando lectura al: **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la denominación Política de Núcleo Rural, a la Localidad de “Guadalupe del Progreso” perteneciente al Municipio de San Martín Peras, Juchitán, Oaxaca. En seguida, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer los fundamentos del Dictamen, sin que se registre intervención alguna, por lo cual, el Diputado Presidente somete a Discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se da cuenta, sin que se registre intervención alguna, por consiguiente pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo



particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (no se registró voto alguno). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron treinta y un votos a favor, cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente declara **aprobado en lo general y en lo particular con treinta y un votos el Decreto mencionado y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida el Diputado Presidente solicita a la Secretaría de cuenta con el cuarto Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** Por lo cual la Secretaría da cumplimiento a lo instruido, dando lectura al: **d)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

procedente que el Ciudadano José Alberto López Alonso, asuma el cargo de Regidor de Seguridad Pública del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Reyes Etna, Etna, Oaxaca, a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre de 2025. A continuación, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer los fundamentos del Dictamen, sin que se registre intervención alguna. Acto continuo el Diputado Presidente somete a Discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se da cuenta, sin que se registre intervención alguna, por consiguiente, en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (no se registró voto alguno). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron treinta y un votos a favor y cero en contra.

Por lo que el Diputado Presidente declara **aprobado en lo general y en lo particular con treinta y un votos el Decreto mencionado y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida el Diputado Presidente solicita a la Secretaría de cuenta con el quinto Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** Por lo cual la Secretaría da cumplimiento a lo instruido, dando lectura al: **e)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Adalberto Velázquez López, asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de la Heroica Villa de San Blas Atempa, Tehuantepec, Oaxaca, por el periodo comprendido del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2024. A continuación, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer los



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

fundamentos del Dictamen, sin que se registre intervención alguna. Acto continuo el Diputado Presidente somete a Discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se da cuenta, sin que se registre intervención alguna, por consiguiente, en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (no se registró voto alguno). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron veintisiete votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente declara **aprobado en lo general y en lo particular con veintisiete votos el Decreto mencionado y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**. En seguida el Diputado Presidente solicita a



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

la Secretaría de cuenta con el último Dictamen de la

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS

AGRARIOS. Por lo cual la Secretaría da cumplimiento

a lo instruido, dando lectura al: **f)** Dictamen con

Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta

Legislatura Constitucional del Honorable Congreso

del Estado de Oaxaca, declara procedente que la

Ciudadana Sara Domínguez Díaz, asuma el cargo de

Regidora de Ecología del Honorable Ayuntamiento

Constitucional del Municipio de Santo Reyes Pápalo,

Cuicatlán, Oaxaca, a partir de su designación en

Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de

diciembre de 2025. A continuación, el Diputado

Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la

Comisión desea exponer los fundamentos del

Dictamen, sin que se registre intervención alguna. Por

lo cual el Diputado Presidente procede a someter a

Discusión en lo general y en lo particular el Dictamen

con Proyecto de Decreto con el que se da cuenta, y

en virtud de que no se registró intervención alguna, el

Diputado Presidente en votación económica

pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular

el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (no se registró voto alguno). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron veintinueve votos a favor y cero en contra. Por lo que, el Diputado Presidente declara **aprobado en lo general y en lo particular con veintinueve votos el Decreto mencionado y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida el Diputado Presidente solicita a la Secretaría de cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** Por lo cual la Secretaría da cumplimiento a lo instruido, dando lectura al: **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción II del artículo 34 de la Ley de Ingresos para el Ejercicio



Fiscal 2024, del Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Distrito de Miahuatlán, Oaxaca. A continuación, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer los fundamentos del Dictamen, sin que se registre intervención alguna. Por lo cual el Diputado Presidente procede a someter a Discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se da cuenta, y en virtud de que no se registró intervención alguna, el Diputado Presidente en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (no se registró voto alguno). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron veintinueve votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente declara **aprobado en lo**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

general y en lo particular con veintinueve votos el Decreto mencionado y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida el Diputado Presidente solicita a la Secretaría de cuenta con el primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES.** Por lo cual la Secretaría da cumplimiento a lo instruido, dando lectura al: **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción XVI del artículo 9, el primero y el último párrafo del artículo 60 y el artículo 61; y adiciona el artículo 39 Bis de la Ley de Vivienda para el Estado de Oaxaca. A continuación, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer los fundamentos del Dictamen, sin que se registre intervención alguna. Por lo cual el Diputado Presidente procede a someter a Discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se da cuenta, y en virtud de que no se registró intervención alguna, el



Diputado Presidente en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (no se registró voto alguno). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron veintiocho votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente declara **aprobado en lo general y en lo particular con veintiocho votos el Decreto mencionado y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**. Acto seguido el Diputado Presidente solicita a la Secretaría de cuenta con el último Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES**. Por lo cual la Secretaría da cumplimiento a lo instruido, dando lectura al: **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción III del artículo 2 y la fracción I del artículo 47; y adiciona la fracción XII al artículo 66, recorriéndose la subsecuente en su orden, de la Ley de Vivienda para el Estado de Oaxaca. A continuación, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer los fundamentos del Dictamen, sin que se registre intervención alguna. Por lo cual el Diputado Presidente procede a someter a Discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se da cuenta, y en virtud de que no se registró intervención alguna, el Diputado Presidente en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (no se registró voto alguno). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la



Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron veintisiete votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente declara **aprobado en lo general y en lo particular con veintisiete votos el Decreto mencionado y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Acto seguido el Diputado Presidente solicita a la Secretaría de cuenta con el único Dictamen de las **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES; Y DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.** Por lo cual la Secretaría da cumplimiento a lo instruido, dando lectura al: **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción IX, se adiciona la fracción X y se recorre la fracción subsecuente en su orden de numeración del artículo 6 de la Ley de Vivienda para el Estado de Oaxaca. A continuación, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer los fundamentos del Dictamen, sin



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

que se registre intervención alguna, por lo cual procede a someter a Discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se da cuenta, y en virtud de que no se registró intervención alguna, el Diputado Presidente en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (no se registró voto alguno). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron veintiocho votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente declara **aprobado en lo general y en lo particular con veintiocho votos el Decreto mencionado y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Acto seguido el Diputado Presidente solicita a la Secretaría de cuenta con el primer Dictamen de



la **COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD**

DE GÉNERO. Por lo cual la Secretaría da cumplimiento

a lo instruido, dando lectura al: **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma los párrafos segundo y tercero del artículo 25 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. A continuación, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer los fundamentos del Dictamen, concediendo el uso de la voz a la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes, quien en su carácter de promovente expone lo Iniciativa con Proyecto de Decreto que sirvió de sustento para la emisión del Dictamen que se somete para aprobación. Una vez concluida la intervención, el Diputado Presidente procede a someter a Discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se da cuenta, y en virtud de que no se registró intervención alguna, el Diputado Presidente en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia,



solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (no se registró voto alguno). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron veintisiete votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente declara **aprobado en lo general y en lo particular con veintisiete votos el Decreto mencionado y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**. Acto seguido el Diputado Presidente solicita a la Secretaría de cuenta con el último Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO**. Por lo cual la Secretaría da cumplimiento a lo instruido, dando lectura al: **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el artículo 18; las fracciones V, VIII y XIX del artículo 42; las



fracciones VII y VIII del artículo 51; la fracción VI del artículo 58; la denominación del capítulo primero “De la Prevención de la Violencia y las Unidades de Atención Integral y los Espacios Seguros”, del Título IV; el artículo 72; el artículo 75 y la adición a la fracción XX al artículo 6; la fracción VI al artículo 20 Bis y el artículo 74 Bis a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. A continuación, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer los fundamentos del Dictamen, sin que se registre intervención alguna, por consiguiente procede a someter a Discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se da cuenta, y en virtud de que no se registró intervención alguna, el Diputado Presidente en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano



(no se registró voto alguno). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron veintiséis votos a favor y cero en contra.

Por lo que el Diputado Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiséis votos el Decreto mencionado y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Acto seguido el Diputado Presidente solicita a la Secretaría de cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.** Por lo cual la Secretaría da cumplimiento a lo instruido, dando lectura al: **a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, garantice y preserve la Seguridad Física y Patrimonial de las y los habitantes del Municipio de la Villa de Zaachila, implementando a la



brevidad posible recorridos de disuasión, prevención y vigilancia, así mismo estrategias y acciones encaminadas a combatir las causas de la incidencia delictiva de la citada Demarcación Territorial. A continuación, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer los fundamentos del Dictamen, sin que se registre intervención alguna, por consiguiente procede a someter a Discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con el que se da cuenta, y en virtud de que no se registró intervención alguna, el Diputado Presidente en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (no se registró voto alguno). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron veintisiete votos a favor y cero en contra.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Por lo que el Diputado Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular con veintisiete votos el Acuerdo mencionado y ordena notificar a la Instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al siguiente Punto del Orden del Día. -----

XXII. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA.- En este punto, el Diputado Presidente procede a informar que, en términos del artículo 3, fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de Dictámenes, informa al Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria diversos Dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente Sesión. Por lo que formalmente declara la publicidad en primera lectura de los Dictámenes de las Comisiones siguientes: **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN Y JUSTICIA. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma



la fracción II y el último párrafo del artículo 21 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el inciso B del artículo 58 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, adiciona la fracción VII al artículo 447 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, adiciona el Capítulo III y el artículo 225 Bis al Título Noveno “RESPONSABILIDAD PROFESIONAL” del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR, TEQUIO, INCLUSIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura



Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción VII del artículo 61 y la fracción IX del artículo 62 de la Ley de Bienestar y Desarrollo Social del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, expide la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, en cumplimiento al artículo 128 Bis de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca, a desarrollar una Campaña Informativa Intensa entre las y los Agricultores del Estado de Oaxaca, para informarles puntualmente cuáles son los agroquímicos



cuyo uso está prohibido en el Estado, incluido el glifosato, y las opciones que existen para que Oaxaca pueda transitar hacia una agroecología basada en el cuidado de la salud de quienes consumimos los productos del campo, de los propios agricultores y el necesario y urgente cuidado del Medio Ambiente. **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción XX del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS MUNICIPALES.**

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la denominación Política de Núcleo Rural, a la Localidad "El Limoncillo", perteneciente al Municipio de Santiago Amoltepec, Sola de Vega, Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad



en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la denominación Política de Núcleo Rural, a la Localidad “Llano Tigre”, perteneciente al Municipio de Santiago Amoltepec, Sola de Vega, Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la denominación Política de Núcleo Rural, a la Localidad “Tierra Colorada” perteneciente al Municipio de Santiago Amoltepec, Sola de Vega, Oaxaca. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la denominación Política de Núcleo Rural, a la Localidad “San Antonio Las Casas”, perteneciente al Municipio de Santa María Zoquitlán, Tlacolula, Oaxaca. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera



Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento y Elevación de la Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a favor de la Localidad Xaagá, perteneciente al Municipio de San Pablo Villa de Mitla, Tlacolula, Oaxaca. **f)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento y Elevación de la Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a favor de la Localidad de Peñas Negras, perteneciente al Municipio de Villa de Tututepec, Juquila, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el artículo 7 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y**

SEGURIDAD SOCIAL. a) Declaratoria de Publicidad en

Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de

Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura

Constitucional del Honorable Congreso del Estado de

Oaxaca, se adhiere al Acuerdo Parlamentario

emitido por la LXV Legislatura del Estado Libre y

Soberano de Guerrero y de la LXV Legislatura del

Estado Libre y Soberano de Hidalgo, por el que

exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados

del H. Congreso de la Unión, para que continúe con

el Proceso Legislativo ante el Pleno del Dictamen de

la Iniciativa que reforma los artículos Transitorios

Cuarto y Séptimo de la Ley del Instituto de Seguridad

y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado,

formulado por la Comisión de Seguridad Social de

esa Soberanía, solicitando que sea aprobado en

sentido positivo, al tratarse de la Justicia Laboral y de

la dignidad humana de las Trabajadoras y de los

Trabajadores al servicio del Estado Mexicano.

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. a) Declaratoria de

Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con

Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción X del artículo 29 de la Ley Estatal de Salud. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el artículo 262 de la Ley Estatal de Salud. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción VIII del artículo 6 de la Ley Estatal de Salud. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente adherirse al Acuerdo Parlamentario emitido por el Congreso del Estado de Morelos, por lo que se ordena el Archivo del Expediente número 117 del Índice de la Comisión Permanente de Salud como asunto total y definitivamente concluido. Una vez concluida la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

declaratoria de publicidad de los Dictámenes referidos, se pasa al último punto del Orden del Día. - -

XXIII. Asuntos Generales. Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente pregunta a las Diputadas y Diputados si desean hacer uso de la voz, concediéndosela a la Diputada **Melina Hernández Sosa**, quien señala que ha sido una jornada muy larga, pero es importante que se informen temas muy importantes, no sin antes solidarizarse con la familia de Josué y de todos los afectados en los sucesos ocurridos en el Municipio de Santa Lucía del Camino, sin embargo informa que desde la Presidencia de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático, han estado trabajando para rescatar y proteger todas las áreas naturales de conservación que quedan en la zona metropolitana y se concreta para agradecer el compromiso del Gobernador del Estado de Oaxaca, al Ingeniero Salomón Jara Cruz, así como de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, a cargo de la Doctora Karime Unda Harp, por el compromiso y



determinación que tienen con el Pueblo de Oaxaca y sobre todo con el medio ambiente, ya que el pasado dos de septiembre del año en curso, se anunció en la mañana, la rectificación y digitalización de la superficie que integra el Polígono de la Zona de Reserva Ecológica, Área Natural Protegida ubicada en el Cerro del Crestón, señala que esas acciones marcan un antes y un después en la historia de esa importante área, cita que fue Decretada como Reserva Ecológica en el año de mil novecientos noventa y dos 1992 y que lamentablemente había sido ignorada durante muchas décadas por Administraciones anteriores, y que gracias a esa acción, no solo se atiende el rezago de treinta y dos años, sino también se garantiza la certidumbre técnica y legal a los Propietarios, Comuneros, Comuneras, Ejidatarios Ejidatarias, Posesionarias, Posesionarios y pequeños propietarios, resalta y lo señala muy claramente, eso no implica desalojos, expropiaciones o vulneración de sus derechos a la vivienda, a la tenencia individual o a la propiedad colectiva, informa que ese proceso que se acaba de iniciar, con la rectificación y



digitalización de la superficie, permitirá establecer un Consejo Técnico Consultivo de la zona de reserva ecológica y área natural protegida, menciona que eso es una acción inmediata que se va a llevar a cabo para preparar el programa de manejo de esa área, comenta que esa área abarca un perímetro de aproximadamente mil doscientos treinta y nueve hectáreas y que ese Consejo será un espacio de participación y colaboración en el que nadie se quedará atrás, para que nadie se quede afuera promoviendo, impulsando y garantizando la consulta en el programa de manejo participativo, que desde la Tribuna agradece al Gobernador del Estado de Oaxaca, por generar esa certidumbre Jurídica y garantizar la conservación de los ecosistemas y sobre todo de ese corredor biológico que comprende del Norte al Sur, concluye agradeciendo por la atención diciendo que va a estar pendiente desde la Presidencia de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático, para que se instale el Consejo Consultivo y se pueda hacer el Plan de Manejo para pues resarcir las afectaciones que se han generado



en el Cerro del Crestón. Una vez concluidas las intervenciones, el Diputado Presidente, informa que al haberse atendidos los puntos del Orden del Día, cita a las Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado para el día miércoles once de septiembre del año dos mil veinticuatro, a las once horas a Sesión Ordinaria. Se levanta la sesión siendo las veinte horas con cuarenta y nueve minutos del día de su inicio. DAMOS FE. - - - - -

SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
DIPUTADO PRESIDENTE

JUANA AGUILAR ESPINOZA
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
DIPUTADA SECRETARIA



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERÓN
DIPUTADA SECRETARIA

*2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la
República Mexicana”*